

Huépil, 21 de diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N°: 3862 /2018/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- e) El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- f) El decreto Alcaldicio N.º 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al Administrador Municipal.
- g) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- h) La solicitud de compra N° 11 emanado de Supervisor de Vehículos Municipales, por el servicio de reparación sistema de aire acondicionado y sistema eléctrico de máquina retroexcavadora marca Volvo, placa patente GYGJ-97, odómetro 4018.

PROVEEDOR	RUT	Monto
Jaime Elinos Lagos Lara	[REDACTED]	\$286.000.-
Héctor Enrique Tejeda Zúñiga	[REDACTED]	\$368.900.-
Paola Sanhueza Rubilar	[REDACTED]	\$301.00.-

- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

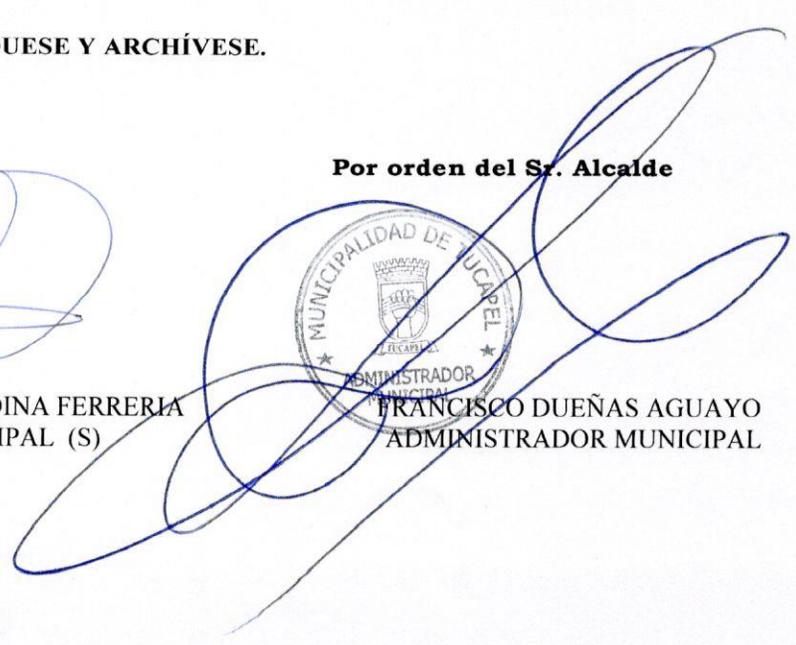
1. **APRUEBESE** la contratación directa, Sr **Jaime Elinos Lagos Lara**, Rut **9.987.049-4**, Por un valor de **\$286.000.-** más IVA (doscientos ochenta y seis mil pesos). por ser el proveedor que tiene dicho servicio y las condiciones de pago requerido por el Municipio.
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERRERIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- ALCALDIA
- Depto. Adm. finanzas
- Archivo
- FJDA/MFME/MAWC/vv